

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAY 2022

**VISTO** la Nota N° 060/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial y reconocer al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), el cual comenzó sus actividades en el año 1995.

Que a través del Ministerio de Educación de la Provincia, se llevó adelante un proyecto innovador en relación a las personas con discapacidad de la ciudad de Rio Grande. Las bases sobre las que fue fundado este proyecto, era brindar espacios alternativos permitiendo desarrollar y fomentar al máximo todas las potencialidades de las personas

Que, el desarrollo del programa se realizaba de forma paulatina y constante a través del tiempo, el mismo siempre tuvo una evolución lógica, por el impacto social y la gran acción comunitaria que se desprendía del mismo, hacen que dicha Institución haga sus actividades extensibles, a la ciudad de Ushuaia en el año 1997.

Que este espacio ha dado a las Personas con Discapacidad de nuestra Provincia la enorme posibilidad de acceder a las actividades y explorar nuevos desarrollos en cada una de ellas, con un rol pleno de integración en la comunidad, brindando educación permanente.

Que es importante citar al Artículo N° 24 de la Convención de las Personas con Discapacidad, que expresa, “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la Educación con miras de hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, los Estados Partes aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida...” y dentro de el mismo encontramos que se prevalece el desarrollo del potencial humano, desarrollando a su vez la personalidad el talento y creatividad de las personas con discapacidad. El C.A.A.D., entiende y hace propio este principio.

Que la inserción de la persona con discapacidad en el contexto Socio-Educativo-Cultural requiere de un abordaje complejo, que atienda a las múltiples instancias, necesidades y requerimientos que surjan tanto de la problemática genérica como de situaciones peculiares.

Que las acciones de Formación General, son facilitadoras de la inserción social y del desarrollo de las competencias sociales, indispensables para la formación integral del ser humano.

Que dentro de estas acciones el C.A.A.D. lleva adelante sus distintos talleres que tienen de objetivo estético y expresivo, técnico, recreativo y deportivos, de comunicación, etc.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial y Destacar la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, en el marco de su 25° Aniversario.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial y Destacar la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), de la ciudad de Ushuaia, en el marco de su 25º Aniversario, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0195/22**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo